

GUASCH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 08 de octubre 2010, se ha solicitado ante este Registro Público de Comercio de Rosario la Prórroga y Modificación de Contrato Social de la firma GUASCH Sociedad Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos al Tomo 156, F° 21577, Nro. 1710 del 14-10-2005.

\$ 15 145898 Set. 19

GRUPO INVERSOR DEL COLOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 02 de setiembre de 2011 se publica modificación de contrato. Fecha de la resolución: 10 de agosto de 2011.

\$ 15 145770 Set. 19

M.S.M. S.R.L.

DISOLUCION

Fecha de Disolución: 23 de Mayo de 2011.

Integrantes de la sociedad: Sergio Fabián Medina, argentino, nacido 06/06/1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Tischauser, domiciliado en calle Lima Nro. 663, Rosario, D.N.I. 16.748.345, Claudio José Manibesa, argentino, nacido el 27/09/1964, comerciante, soltero, domiciliado en calle Jujuy N° 2552, Rosario, D.N.I. 16.935.404 y Alejandro Fabio Cuirlanti, argentino, nacido el 18/12/1966, comerciante, soltero, domiciliado en calle Caseros Nro. 939, D.N.I. 17.731.917

Razón Social: M.S.M. S.R.L.

Domicilio Legal: Urquiza Nro. 3639, Piso 2, Departamento "D".

Objeto Social: Empresa de Viajes y Turismo.

Plazo de duración: 5 años.

Capital Social: \$ 12.000 (compuesto de 1.200 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socios gerente (Sergio Fabián Medina).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Abril de cada ano.

Liquidador: Sergio Fabián Medina.

\$ 15 145826 Set. 19

PAMPA VERDE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea unánime del 23 de Marzo de 2011 se resolvió ratificar la aceptación por parte del directorio de la renuncia presentada por el Sr. Silvio Brissio al cargo de Presidente del Directorio de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Alberto David Bianchi. El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alberto David Bianchi, D.N.I. 27.282.331, domiciliado en calle Las Heras 470, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.
Director Suplente: Luis Carlos Jiménez, D.N.I. 17.721.298, domiciliado en calle Le Bretón 4080, de la ciudad de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires.

§ 15 145894 Set. 19

VICENTE ZACCHINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 11 de octubre de 2010, a las 11,30 horas, en Vera Mujica 32 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 44 por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma VICENTE ZACCHINO S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Renee Vicente Zacchino (D.N.I. Nro. 6.062.671), Vicepresidente: Carlos Raúl Nadalutti (D.N.I. 10.865.174), Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri (D.N.I. N° 11.126.297), María Florencia Zacchino (D.N.I. N° 25.079.768), María Soledad Zacchino (D.N.I. N° 28.449.237), Domingo Benito Zacchino (D.N.I. 6.040.492) y Guillermo Castelvi (D.N.I. 6.062.196). Vocales Suplentes: María Cecilia Zacchino (D.N.I. N° 25.942.169), y Carlos Luis Trentini (D.N.I. N° 6.060.498).

§ 15 145881 Set. 19

DEONTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado publicar lo siguiente:

Datos personales nuevo socio de DEONTOS S.R.L.: Sr. José Alberto Leal, D.N.I. N° 14.087.876, argentino, nacido el 16 de Enero de 1961, divorciado según resolución Nro. 458 de fecha 18 de agosto de 1995 del Juzgado de Tribunal Colegiado Nro. 3 de Rosario, de profesión empleado, con domicilio en calle Sipe Sipe 4777 de ésta ciudad.

§ 15 145871 Set. 19

LOGISTICA H.R. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Directores Titulares: Roberto Emilio Rusconi y Carlos Alberto Rusconi.

Directores Suplentes: Marcela Cintia Rusconi y Gustavo Ariel Rusconi.

Presidente del Directorio: Roberto Emilio Rusconi.

Vicepresidente del Directorio: Carlos Alberto Rusconi.

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Avenida Circunvalación 25 de Mayo 1125 bis de Rosario.

§ 15 145853 Set. 19

HOGAR VIDA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación de la cláusula primera del contrato social de HOGAR VIDA S.R.L, inscrita en Contratos el día 9 de marzo de 2009, bajo el Tomo 160, folio 5080, número 372, de acuerdo al siguiente detalle:

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denomina HOGAR VIDA S.R.L con domicilio legal en Independencia 833, Alcorta, Santa Fe.

§ 15 145801 Set. 19

COMPAÑIA ARGENTINA

DE PANELES

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3 de fecha 30/10/2010 se designaron los miembros del directorio distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio Nro. 17 de la misma fecha quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Ennio Modestini, Vicepresidente: Juan Carlos Modestini y Director Suplente: Ennio Modestini (hijo). Los miembros del directorio constituyen domicilio especial Art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Córdoba 1147, Piso 5 de la ciudad de Rosario.

§ 15 145825 Set. 19

BRUMONT S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio de sede social: Por medio del Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 8 de fecha 19 de marzo de 2008, se ha modificado la sede social al Pasaje Savio N° 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 145907 Set. 19

M & N CONSULTORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio en expediente N° 2727/11 se ordenó publicar por un día el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos a lo que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados la transferencia por fallecimiento de las cuotas sociales pertenecientes Sr. Trasmonte Néstor, D.N.I. 4.295.424, en la sociedad denominada M&N CONSULTORES S.R.L., según contrato social celebrado en fecha 08 de noviembre de 2001, inscripto en el Registro Público de Comercio, Contratos, Tomo 152, Folio 16180, N° 1858, Rosario 20 de noviembre de 2001, ascendiendo las mismas a un total de cuatrocientas (400) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, a favor de sus herederos declarados por Auto N° 152, de fecha 24 de febrero de 2011 dictada en autos TRASMONTA NESTOR R. s/Sucesión, Expte. Nro. 1093/2010 que tramitara por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Santa Fe, adjudicándose al Sr. Claudio Gabriel Trasmonte, D.N.I. 17.188.093, nacido en fecha 18 de diciembre de 1963, en Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, soltero, domiciliado en calle Pje. Noruega N° 3259, piso 1°, Depto "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, y al Sr. Marcelo Fabián Trasmonte, D.N.I. 21.114.738, soltero, nacido en fecha 09 de diciembre de 1969, en Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Pje. Noruega N° 3259, piso 1°, Depto. "A", de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una.

\$ 24 145796 Set. 19

REFRIGERACION LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Razón Social: REFRIGERACION LITORAL S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 340 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Reconducir la sociedad que gira, en esta plaza bajo la denominación de Refrigeración Litoral S.R.L. por el término de diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social de la sociedad Refrigeración Litoral S.R.L. en treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Mabel Maenza suscribe lo cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien(\$ 100) cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000); el Sr. Mario José Ruiz suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos quince mil (\$ 15.000). La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, efectuarán la integración del 25% de dicho capital suscrito, en dinero efectivo, la cual acreditaran al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante el respectivo comprobante de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco días (365) desde la fecha del presente contrato.

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas:

Artículo 4: Duración de la Sociedad: El término de duración de la Sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de inscripta la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 5: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil, dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Señora Mabel Maenza, trescientas (300) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el señor Mario José Ruiz, trescientas (300) cuotas sociales, que ascienden a la suma pesos treinta (\$ 30.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Del capital, la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) se encuentra totalmente suscrito e integrado; y la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) se integra en efectivo: El 25% en este acto y el resto en el plazo de un año.

\$ 38 145884 Set. 19

DANIEL O. CORVALAN S.R.L.

PRORROGA

Daniel Osvaldo Corvalán, D.N.I. 6.071.606, argentino, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Teresita Irma María Fernández, con domicilio en calle Lamadrid N° 143 bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Martín Daniel Corvalán, D.N.I. 23.402.937, argentino, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Gisela Emilce Hidalgo, con domicilio en calle Anchorena N° 142 bis de la ciudad de Rosario, de profesión martillero público; Enrique Agustín Herrera, D.N.I. 6.058.531, argentino, de 66 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela María Osés, con domicilio en calle Chacabuco N° 1425 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante; y Federico Daniel Corvalán, D.N.I. 24.945.017, argentino, de 35 años de edad, soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Piñeiro, de profesión comerciante.

Todos ellos se declaran únicos socios de la sociedad Daniel O. Corvalán S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 25 de Septiembre de 2006, en Contratos, Tomo 157, Folio 21208, N° 1629.

a) Prórroga de Duración que según el Acta N° 5 de fecha 23 de Febrero de 2011, los socios resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de cinco años más contados desde el 25 de Septiembre de 2011 por convenir a los intereses económicos y sociales.

§ 22 145856 Set. 19

INDUSTRIAS METALURGICAS CASE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 04 de Julio de 2011, se ha prorrogado el contrato social de la sociedad INDUSTRIAS METALURGICAS CASE S.R.L. y se ha procedido a aumentar su capital en fecha 02 de Setiembre de 2011 de acuerdo a los siguientes datos:

Prórroga del contrato social - aumento de capital Industrias Metalúrgicas Case S.R.L.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Setiembre de 2011, comparecen los señores Sergio Fabián Espinaroli, D.N.I. 14.831.215, C.U.I.T. 20-14831215-0, argentino, de apellido materno Dolcice, nacido el 29 de Julio de 1962, de profesión metalúrgico, casado en primeras nupcias con Graciela Alejandra Pajón, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 1774 de la ciudad de Rosario y Carlos Alberto Vilchez, D.N.I. 14.016.360, C.U.I.T. 20-14016360-1, argentino, de apellido materno Navays, nacido el 01 de Julio de 1960, de profesión metalúrgico, casado en primeras nupcias con Graciela Sorbellini, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1858 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar en su carácter de únicos integrantes de Industrias Metalúrgicas Case S.R.L., con un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) el que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en el 100% del capital; y convienen lo siguiente: Primera: Los socios modifican por la presente la cláusula Quinta del Contrato Social original de fecha 07 de Junio de 2006, inscripto en Contratos el 06 de Julio de 2006 al Tomo 157, Folio 13723, número 1059, decidiendo el Aumento del Capital Social en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) quedando el mismo en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas (2.000) de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas. El aumento de Capital consistente en un mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$ 100) cada uno es suscripto de la siguiente manera: El Sr. Sergio Fabián Espinaroli suscribe quinientas cuotas (500) de pesos cien (100) cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) de la ampliación del Capital, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Sr. Carlos Alberto Vilchez suscribe quinientas cuotas (500) de pesos cien (100) cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) de la ampliación del Capital, es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en la parte proporcional de cada socio el 25% del Capital Aumentado, es decir pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) en un plazo no mayor a 2 años. Por tanto la cláusula quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Sergio Fabián Espinaroli suscribe mil cuotas (1.000) de pesos cien (100) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir pesos cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Carlos Alberto Vilchez suscribe mil cuotas (1.000) de pesos cien (100) cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital, es decir pesos cien mil (\$ 100.000). El Capital se encuentra integrado y suscripto de la siguiente manera: El Capital Social original se encuentra integrado en su totalidad. El Capital Social aumentado en efectivo y en este acto, y en la parte proporcional a cada socio el 25% del Capital, es decir la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000), y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), en un plazo no mayor a 2 años.

Segunda: Los socios modifican la cláusula Tercera del Contrato Social de fecha 07 de Junio de 2006, inscripta en Contratos el 06 de Julio de 2006 al Tomo 157, Folio 13723, número 1059, decidiendo una prórroga por diez años (10 años), a partir de su vencimiento

en el Registro Público de Comercio. Por tanto la cláusula quedará redactada de la siguiente forma: Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de quince años (15 años) a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

§ 94 145874 Set. 19

LOS GRINGOS MATERIALES S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber que con fecha 10 de Agosto del 2011, la sociedad Los Gringos Materiales S.R.L. se decide, la cesión de cuotas del señor Bruno Alejandro Demasi, D.N.I.: 30.715.992, que cede, vende y transfiere a favor de Salvador Demasi, D.N.I.: 93.164.591, la cantidad de cuarenta cuotas (40) pesos treinta \$ 30 cada una representativas de pesos un mil doscientos (\$ 1.200) y la cesión del señor Bruno Alejandro Demasi, que cede vende y transfiere a favor de Matilde María Josefa Lucania, D.N.I.: 12.778.127, la cantidad de diez cuotas (10) de pesos treinta \$ 30 cada una, representativas de pesos trescientos (\$ 300), y la reconducción de la misma.

1) Integrantes de la sociedad: Los socios Salvador Demasi, D.N.I.: 93.164.591, italiano, domiciliado en calle Paraguay N° 4571 B de esta ciudad de Rosario, nacido el 29 de Febrero de 1948, de estado civil casado en primeras nupcias con Matilde María Josefa Lucania, de profesión comerciante y la señora Matilde María Josefa Lucania, D.N.I.: 12.778.127, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay N° 4571 B de la ciudad de Rosario, nacida el 16/01/1957, de estado civil casada en primeras nupcias con Salvador Demasi, argentina.

2) Fecha del instrumento: 10 de Agosto de 2011.

3) Razón Social: LOS GRINGOS MATERIALES S.R.L.

4) Domicilio: Paraguay N° 4575 de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de mosaicos.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

8) La Administración estará a cargo del socio Salvador Demasi, designado gerente y la fiscalización estará a cargo de ambos socios.

9) Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la razón social con el aditamento "socio-gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

§ 41 145876 Set. 19

SOINS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de Agosto de 2011, el Sr. Sosa Walter Jorge, D.N.I. 14.752.323, el señor Insaurralde Víctor David, D.N.I. 14.567.176, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, en su calidad de socios SOINS S.R.L., representando el 100% del Capital Social de la misma, con domicilio en calle Salta 369 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad, originalmente en: Sección Contratos, al Tomo 161, Folio 17.919, N°

1.242 del 29 de Julio de 2010; y el Sr. Alba Juan Antonio, D.N.I. 14.356.370, celebran en este acto el presente contrato de cesión de cuotas. El socio Sr. Insaurralde Víctor David, vende, cede y transfiere la totalidad de las 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que posee, a favor del socio ingresante, Alba Juan Antonio.

Como consecuencia de las cesiones precedentes el Capital Social de SOINS S.R.L. queda conformado de la siguiente forma; el señor Sosa Walter Jorge, cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y el señor Alba Juan Antonio, cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una. En función de lo señalado el artículo Quinto del Contrato Social de SOINS S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: El señor Sosa Walter Jorge, cinco mil (5.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el señor Alba Juan Antonio, cinco mil (5.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

\$ 35 145889 Set. 19

OSVALDO ALVAREZ CONDE

e HIJOS S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 12 de agosto de 2011, Osvaldo Raúl Alvarez Conde, argentino, nacido el 02/10/1950, industrial, divorciado según sentencia 821 del 15/10/1986 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral la 3ra. Nominación de Rosario, domiciliado en San Martín 4062 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 8.444.137, Facundo Leonardo Alvarez Conde, argentino, nacido el 20/05/1989, industrial, soltero, domiciliado en Pasaje Prussia 7738 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 34.588.671 y Ezequiel Pablo Alvarez Conde, argentino, nacido el 23/11/1990, industrial, soltero, domiciliado en Pasaje Prussia 7738 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 36.519.554 constituyen: OSVALDO ALVAREZ CONDE E HIJOS S.R.L. Domicilio Legal: San Martín 4062, Rosario, provincia de Santa Fe: Duración: Cinco (5) años. Objeto: El movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras; la demolición; construcción, reforma y reparación de edificios; la realización de instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000). Administración, dirección y representación: A cargo del socio gerente Osvaldo Raúl Alvarez Conde. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre. Rosario, 07 de septiembre de 2011.

\$ 15 145819 Set. 19

M.A.Z. BIKES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar ordenado en los autos M.A.Z. BIKES S.R.L. s/Cambio de sede social, Expte. 988, folio 329, año 2009, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que los socios de M.A.Z. Bikes S.R.L., Héctor Antonio Zallocco; Mauro Andres Zallocco y Nora Guadalupe Banchio, en reunión de socios de fecha 9 de Octubre de 2009, plasmada en Acta Nro. 12, han resuelto por unanimidad efectuar un cambio de la sede social, fijándose la misma en calle San Martín 938 de San Jorge, provincia de Santa Fe.

\$ 15 145879 Set. 19

GEST MED S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GEST MED S.A. s/Designación de Directorio, (Expte. N° ... año 2011) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta N° 14 de Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 2011, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Presidente: Myriam Liliana Sabio, D.N.I. 13.563.906, C.U.I.T. 27-13563906-6; Directores Titulares: Adriana Alicia Cuello, D.N.I. 12.461.815, C.U.I.T. 27-12461815-6, Manuel Roberto Agotegaray, D.N.I. 12.528.841, C.U.I.T. 20-12528841-4, Claudia Analia Gallotto, D.N.I. 16.603.573, C.U.I.T. 27-16603573-8 y Cándido Santa Cruz, D.N.I. 14.586.984, C.U.I.T. 20-14586984-7; Directores Suplentes: María Cristina Lanzo, D.N.I. 13.328.350, C.U.I.T. 27-13328350-7, Héctor Miguel Mainero, D.N.I. 11.306.349, C.U.I.T. 20-11306349-2; y Fabiana Mónica Bravi, D.N.I. 22.094.925, C.U.I.T. 27-22094925-2. Santa Fe, 9 de setiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 145883 Set. 19

NAMA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Nama S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 932, F° 421, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los Socios: Norma Beatriz Mandile, argentina, casada, apellido materno Becerra, D.N.I. 16.046.173, nacida el 17 de Enero de 1963, domiciliada en San Lorenzo 2932, Santa Fe, de profesión comerciante y Alexis Galfré, argentina, soltera, apellido materno Mandile, D.N.I. 35.767.428, nacida el 21 de Marzo de 1991, domiciliada en San Lorenzo 2932, Santa Fe, comerciante.

2) Fecha de Constitución: 12 de Agosto de 2011.

3) Razón Social: NAMA S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo 2932, Santa Fe.

5) Objeto: 1) La prestación de servicio de transporte de cargas en general, de cualquier tipo o naturaleza, sean éstas propias o ajenas, con medios de transporte propios o de terceros, dentro y fuera del país o hacia otros países; incluyendo a tal fin la posibilidad de instalar depósitos y/o sucursales dentro o fuera del país para almacenamiento de cargas en general, la comercialización de los medios de transporte, repuestos y accesorios afectados a su actividad, y el estudio, promoción, montaje, puesta en marcha y asesoramiento de proyectos vinculados a la misma; 2) Importación y/o exportación, mandato y distribución de mercaderías, como asimismo la realización de actividades afines al objeto en el extranjero, sea por cuenta propia, de terceros o mediante la constitución de empresas binacionales.

6) Duración: 10 años (diez) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

8) Administración: Estará a cargo del socio Norma Beatriz Mandile, la que revisten el carácter de gerente.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. 07/09/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 145778 Set. 19

BAICAT HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del

siguiente edicto por un día con fecha primero de agosto del año dos mil once se suscribió un contrato de cesión de cuotas de BAICAT HOGAR S.R.L. por medio del cual el socio Edén Juan Bainotti, propietario de 750 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) de BAICAT HOGAR S.R.L., sociedad constituida el 20 de enero de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el 12 de febrero de 1969 bajo el N° 275, al folio 126 del Libro 9º de Soc. de Responsabilidad Limitada vende, cede y transfiere a favor de Diego Edén Bainotti, las citadas cuotas sociales. De común acuerdo, los actuales socios de BAICAT HOGAR S.R.L. deciden modificar el capital social mediante la capitalización de parte de la cuenta Ajuste de Capital, que al 31 de diciembre de 2010, asciende a la suma de \$ 119.633,72, capitalizando \$ 105.000 (pesos ciento cinco mil) llevando el capital al monto de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). Se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social quedando redactados como sigue: Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, integradas de la siguiente forma: 1) Al Sr. Javier Darío Bainotti, le corresponden 6.000 cuotas de capital, por un total de \$ 60.000; 2) Al Sr. Diego Edén Bainotti, le corresponden 6.000 cuotas de capital, por un total de \$ 60.000; Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio Javier Darío Bainotti, quién actuará con carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación BAICAT HOGAR S.R.L. Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad con las más amplias facultades que le fije la ley, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en fianza a favor de terceros. Son facultades propias del gerente las que a título enunciativo y no taxativo se establecen a continuación: Comprar, vender, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, cubrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones crediticias, constituir hipotecas sobre bienes inmuebles dentro de las disposiciones legales vigentes, celebrar prendas, pudiendo realizar todos aquellos actos previstos por el Art. 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9 del decreto-ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Rafaela, 5 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 30 145817 Set. 19
